

BAQUEDANO, 15 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0072

VISTOS:

1. Memorándum N° 05 de fecha 14 de Enero 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** vehículo Municipal Camioneta placa patente CBXB-44 para el traslado de funcionarios que trabajaran en las Elecciones de segunda vuelta Presidenciales 2010, quedando en resguardo en el domicilio Avda. Centenario N° 1690, Villa las America. El conductor: José Galleguillos.

Días	Horas	Tramos
Viernes 15/01/2010	10:00 a 14:30	Baquedano – Sierra Gorda - Baquedano
Viernes 15/01/2010	14:30 a 21:00	Baquedano – Antofagasta
Domingo 17/12/2010	04:30 a 01:00	Antofagasta - Baquedano – Sierra Gorda – Baquedano - Antofagasta.
Lunes 18/01/2010	09:00 a 11:30	Antofagasta – Baquedano.

2. **COMUNIQUESE** Unidad de Control, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Sergio Vega Venegas*  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)